



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2007

VISTO la Resolución C.S. N° 1296/04, la cual asigna las Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional - Formación de Posgrado, correspondientes a la Convocatoria 2004, a Gonzalo AIASSA, Pedro ARRÚA y Eneas MOREL, entre otros, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llevar a cabo la supervisión de la aplicación de la misma y efectuar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por los becarios beneficiarios de las becas de Posgrado de la Universidad a efectos de confirmar o no la continuidad de las becas otorgadas.

Que el Comité de Becas ha evaluado en tiempo y forma la documentación presentada en los informes anuales de los becarios de posgrado.

Que el citado Comité recomienda otorgar la continuidad de las becas para el desarrollo del tercer año de su carrera de Posgrado a los becarios Gonzalo AIASSA, Pedro ARRÚA y Eneas MOREL.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Otorgar la continuidad de las becas para el desarrollo del tercer año de su carrera de Posgrado a los siguientes becarios: Gonzalo AIASSA, Pedro ARRÚA y Eneas MOREL.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría Académica y de Planeamiento el seguimiento de la aplicación de esta Resolución y a la Secretaría Administrativa la tarea de asegurar el financiamiento y la ejecución de las becas asignadas mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1162/2007

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento